

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21916** JAÉN.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 288/2009, por auto de 8 de Junio de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Intima Reyes, Sociedad Limitada, con NIF B-23324296, domicilio en Polígono Industrial los Olivares C/ Mancha Real Parcela 817 C Jaén.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 8 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090050016-1